



SEVILLA, 22 de abril de 2019

NUESTRA REFERENCIA: Área de Alumnos / Servicio de Becas

ASUNTO: Convocatoria Ayudas para Acreditación lingüística

DESTINATARIO

DECANOS Y DIRECTORES  
CENTROS PROPIOS  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

La Universidad de Sevilla y la Consejería de Conocimiento, Investigación y Universidad convocan ayudas destinadas a fomentar la adquisición y acreditación de las competencias lingüísticas en la Universidad de Sevilla.

Para ello se han convocado dos modalidades de Ayudas, incluidas en la convocatoria de Ayudas Propias de la Universidad de Sevilla para el curso 2018-2019:

- Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las **competencias lingüísticas exigidas** para la obtención de los títulos de Grado en la Universidad de Sevilla (**Modalidad B**. Anexo 2)
- Ayudas para el fomento de la adquisición y acreditación de las **competencias lingüísticas en un segundo idioma o en un nivel superior al requerido** para la obtención del título de Grado en la Universidad de Sevilla (**Modalidad C**. Anexo 3)

Podrán solicitar estas ayudas los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en una titulación de Grado en el curso 2018-2019 o los estudiantes que durante el curso 2018-2019 tienen abierto su expediente académico en una titulación de Grado y que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes cumplan los siguientes requisitos:

- Haber sido becario de la convocatoria de becas de carácter general del Ministerio de Educación y Formación Profesional (anteriormente Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) durante algún curso del Grado en el que tengan abierto expediente académico en el curso 2018-2019 y para el que ha obtenido la acreditación de su competencia lingüística.
- Haber obtenido la acreditación lingüística objeto de estas modalidades de ayudas, con independencia de la fecha en que hubiesen obtenido dicha acreditación, que en todo caso no podrá ser posterior al 15 de octubre de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes comprende desde el 22 de abril al 15 de octubre de 2019, ambos inclusive.

La cuantía de la ayuda será variable, con un importe máximo de 300,00 euros, en función de los gastos reales de matriculación en cursos de formación y/o gastos de examen de acreditación a los que el estudiante haya tenido que hacer frente para obtener la competencia lingüística necesaria para la obtención de un título de Grado en la Universidad de Sevilla.

Estas dos modalidades de ayudas son compatibles entre ellas.

La convocatoria se encuentra disponible en el Portal de Becas y Ayudas de la Universidad de Sevilla: Ayudas al estudio/Propias: <http://www.us.es/estudios/becasyayudas/Estudios/PropiasUniv.html>

Los solicitantes deberán cumplimentar telemáticamente el formulario online que estará disponible en la **Secretaría Virtual de la Universidad de Sevilla (SEVIUS)**. Una vez cumplimentado el formulario online, el solicitante confirmará telemáticamente el mismo y se considerará presentado a todos los efectos. Los solicitantes deberán presentar la documentación justificativa del gasto realizado.

Junto con la convocatoria de estas Ayudas, se remite un resumen de la misma.

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES,



Fdo. Pastora Revuelta Marchena